

- Convenio UGR- Máster Abogacía (03 32406 42300)
- Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria (03 32407 42300)
- Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero (03 32408 42300)
- Convenio UGR- Máster Gestión y Tec. de procesos de negocios (03 32409 42300)
- Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH (03 32410 42300)
- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela (03 32411 42300)
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios y Masters Universitarios por los importes reseñados.
 - Fechas de concesión previstas: Desde Enero a Junio. o Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, etc... Plazo de tramitación y pago.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 3ª:

Objetivo estratégico: Contribuir a fomentar una cultura de la solidaridad en nuestra ciudad, mediante la cooperación y la educación para el desarrollo.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia y Administración Pública.
- Dirección General de Presidencia y Universidades
- CENTRO GESTOR: Negociado de Gestión Administrativa.
- Sector al que se dirige la ayuda: Voluntarios de la Asociación y todos aquellos que estén interesados
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Llevar a cabo programas y acciones de cooperación al desarrollo y solidaridad que conlleven una implicación efectiva de personas, colectivos y entidades de la ciudad. Acompañar procesos de desarrollo humano. Contribuir a la generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas establecidas por la Ciudad Autónoma. Salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de las crisis provocadas por el hombre o por desastres naturales, así como prevenir y reforzar la capacidad de respuesta para cuando sobrevengan tales situaciones
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual.
- COSTES PREVISIBLES, EJERCICIO 2020:
 - A. Ayuda Cooperación al Desarrollo: 25.000 Euros.
 - B. Subvención Nominativa ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia: 10.000 Euros
- Aplicación presupuestaria:
 - a. Ayuda Cooperación al Desarrollo (03 92500 48900)
 - b. Subvención Nominativa ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia (03 92501 48900)
- Aportación de otros entes: No se prevé para las actividades concretas subvencionadas.
- Plan de acción: Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa nominativa a ONG Asociación Intervención Ayuda y Emergencia.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración
- Seguimiento y evaluación:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.